

CNMV
División de Entidades
28046 – MADRID

Madrid, 7 de agosto de 2013

HECHO RELEVANTE

**MODIFICACIÓN COMISION GESTION
SAYOA SICAV, S.A. (nº Registro: 1055)**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la modificación de la comisión de gestión de la SICAV de referencia:

La comisión anual de Gestión y Administración, pagadera mensualmente, pasa a ser:

- 0,30% anual sobre el importe del Patrimonio de la Sociedad en tanto en cuanto no sobrepase la cifra de 10.000.000,00 euros. Este honorario se devengará diariamente.
- 0,26% anual sobre el importe del Patrimonio de la Sociedad que exceda de 10.000.000,00 euros. Este honorario se devengará diariamente.
- 6,00% de los resultados, calculado diariamente sobre la revalorización del valor liquidativo. Ahora bien, este porcentaje sólo se paga si el valor liquidativo supera el máximo histórico anterior y únicamente por la parte en que supere dicho máximo histórico.

Dicha modificación tiene efectos desde el 1 de julio de 2013.

Atentamente,



CONSULNOR GESTION SGIIC, S.A.U.